

**OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

**MODO DE CONTRATACIÓN: COMPRA DIRECTA - LICITACIÓN ABREVIADA
CONTRATO N° 1/2019**

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja.

APERTURA: 14/05/2019

HORA: 16:00

LUGAR: Oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, Batlle 546 Minas-Lavalleja

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en la oficina de la Junta Departamental de Lavalleja o se enviarán por mail previa solicitud a juntalav@adinet.com.uy.

1) OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de sueldos para la Junta Departamental de Lavalleja.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar el monto total de la oferta sin impuestos, indicando por separado cada ítem integrante del objeto del llamado (adquisición, instalación y soporte técnico) y en que moneda se realiza la misma. En caso que no se detalle en la oferta los impuestos, se consideran incluidos en el precio ofertado. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego, reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERÍODO:

El presente llamado tendrá un plazo para su ejecución de 15 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, con opción a prórroga por un período de igual duración, fecha en que caduca dicha contratación siempre que no medie objeción de alguna de las partes, la que deberán comunicar con cinco (5) días de antelación por telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente de comunicación.

4) SISTEMA DE PAGO:

A los 30 días de finalizado el trabajo de instalación. El proveedor en el momento que quede efectivizado el pago, realizará el recibo correspondiente que acredita la cancelación de lo adeudado por parte de la Junta Departamental.

5) ACTUALIZACIONES DE PRECIOS:

En caso que la oferta sea presentada en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio emitido por el Banco Central del Uruguay del día anterior a la fecha de la factura.

En caso del Soporte técnico se establecerá en la propuesta del oferente el momento y porcentaje de ajuste.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGAS:

Los oferentes de este pliego podrán solicitar por escrito o correo electrónico dirigido a la oficina de la Junta Departamental, aclaración respecto al mismo hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Junta un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los oferentes deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga deberá ser resuelta por la Junta según las argumentaciones expuestas por el oferente.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, teniendo plazo hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura, el que será llevado a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. Las mismas deberán ajustarse razonablemente al objeto requerido, incluir una descripción precisa del programa de liquidación de sueldos, especificaciones técnicas y respaldo.

La oferta deberá presentarse en original y copia, firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta

a) Acreditación de estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

b) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1) en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio actual de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones.

c) Referencias documentadas del oferente en contrataciones similares, en caso de ser una empresa ya consolidada en el mercado.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos,

carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubiera subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Por el período que abarque la ejecución y puesta en marcha.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Posteriormente al cierre del llamado, se efectivizará el análisis de las propuestas presentadas por parte del Ordenador de Gastos de la Junta Departamental de Lavalleja con el asesoramiento del área Contable y Jurídica se establecerá cuál es la más indicada para el organismo, conforme a los requerimientos del llamado. Dicho informe deberá explicar de cada propuesta las ventajas - desventajas y una clara conclusión final.

Los criterios de ponderación a utilizar son:

- ◆ 30 % Experiencia (referencias comprobables)
- ◆ 20 % Antecedentes
- ◆ 25 % Garantía, Mantenimiento.
- ◆ 15 % Plazo de ejecución
- ◆ 10 % Precio

Criterios para otorgar el puntaje:

1. Malo
2. Regular
3. Aceptable
4. Bueno
5. Muy bueno

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Junta Departamental y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará con respecto a los adjudicatarios, la capacidad de contratar con el Estado de acuerdo al art. 46 del TOCAF

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10)NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares, el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o el Secretario debidamente autorizado por este, podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11)PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto, o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12)DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si el programa no es de la calidad pactada o no es instalado en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación, sin derecho a reclamo por la parte oferente, sin perjuicio de los daños y perjuicios que correspondan.

13)EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Unidad Ejecutora Junta Departamental de Lavalleja, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta

ANEXO I

Formulario de Identificación del oferente

COMPRA DIRECTA/ LICITACIÓN ABREVIADA N°

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT o CÉDULA DE IDENTIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

E- mail.....

Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas: